

Con testimonio a la letra de esta Proposicion  
y de la p.<sup>a</sup> Orden, Nueva Instrucion de Mon  
tes expedida en Aranjuez a 29 de Mayo  
del año de 1751. en el Capitulo que trata  
de este asunto y en el 17. como tambien  
verificacion de las Contadurias de esta  
Ciudad que acredite los Fuertes presentados  
anualmente a la Junta de Propios prevenidos  
de su Excmo. Sr. Gobernador, y aprobada  
por el Sr. Intendente General del Reino  
republicando una cosa que por los medios  
que se dicta se repare, y justificacion  
de un asunto presente a quien con  
ponda afin, y efecto de q.<sup>e</sup> se repare a  
la Ciudad el valor de Dhs. Arboles para ay  
da a los quintos, de nuevos Plantios, de an  
da a los Colonos, Residuos de Plantios  
la povercion, y desempeño de sus funci  
que esta aqui anexo. Costado q.  
a 31 de enero de 1785.

Don Juan Anan

